



**MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DOÑA MARITZA ALEJANDRA HERNANDEZ BERRIOS.**

ALGARROBO, 05 AGO 2020

DECRETO N.º P

VISTOS:

1599



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N.º 161 de Sesión Extraordinaria N.º 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214 de fecha 04 de agosto 2020.

**CONSIDERANDO:**

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.  
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Memorandum N° 13 de fecha 12 de junio 2020, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al Jefe de Recursos Humanos.
- III. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

**DECRETO**

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Doña **Maritza Alejandra Hernández Berrios**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en para que se desempeñe como Encargada de la Oficina Cobranzas de Aseo Domiciliario, asimilada al **Grado 13º** del Escalafón Técnico de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Doña Maritza Alejandra Hernández Berrios, domiciliada en por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/PM/TVCPYU/fym.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
(2)  
(1)  
P-1599  
FECHA RECEPCIÓN: 06 AGO 2020  
FECHA SALIDA: 06 AGO 2020  
OBSERVACIÓN N° 222/2020

